

DECRETO N° 064/2024 D.E.-

CHAJARI, (E. R.), 19 de Enero de 2024.-

VISTO: La necesidad de actualizar la actual escala salarial; y:

CONSIDERANDO: Que el Dpto. Ejecutivo determina otorgar una suma fija de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00.-) al básico de la categoría que reviste todo el Personal Municipal de Planta Permanente y Planta Temporaria, incluyendo a Funcionarios Políticos y Concejales del Municipio según las previsiones de las Ordenanzas vigentes, con carácter de **remunerativo y bonificable.-**

Que se debe dictar el texto legal pertinente a sus efectos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE otorgar, a partir del 1° de Enero de 2024, a todo el Personal de Planta Permanente y Planta Temporaria, incluyendo a Funcionarios Políticos y Concejales del Municipio según las previsiones de las Ordenanzas vigentes, **una suma fija de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00.-)** al básico de la categoría que revista cada agente municipal, siendo de **carácter remunerativo y bonificable**, quedando la escala salarial de la siguiente manera:

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO A PARTIR 01/01/2024</u>
1	\$243.042,00.-
2	\$215.025,00.-
3	\$192.597,00.-
4	\$179.369,00.-
5	\$168.341,00.-
6	\$153.841,00.-
7	\$145.419,00.-
8	\$140.019,00.-
9	\$137.831,00.-
10	\$132.577,00.-

ARTICULO 2°: Realícense las comunicaciones de práctica a todas las Áreas que correspondan a efectos de su conocimiento y posterior liquidación.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-